



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO  
NIT. 800.095.589-5



**RESOLUCION No.1708 DE 2026**  
(14 de septiembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura de la selección Concurso de Méritos Abierto No. **MBB-SPI-CMA – 003 DE 2026** cuyo objeto es: **SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR LOS “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PTAR-EBAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE PIZARRO, CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ”**, y se conforma un comité evaluador.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL BAJO BAUDO**

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio del BAJO BAUDO, requiere contratar “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PTAR-EBAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE PIZARRO, CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ”.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP I), por el término de cinco (05) días hábiles, a partir del 04 de septiembre de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, no se presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente licitación procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente selección abreviada, el Municipio de Bajo Baudó dispone de un presupuesto oficial asciende a la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.150.531)**, INCLUIDO EL IVA Y LOS DESCUENTOS A QUE HUBIERE LUGAR, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°503 del 04 de mayo de 2026, rubro 2.3.03.3.06 – Estudios de preinversión y diseños – SGP APSB, fuente 1.2.4.6.00 SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO  
NIT. 800.095.589-5



Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio del SAN JOSE DE TADO,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura de la selección Concurso de Méritos Abierto No. MBB-SPI-CMA – 003 DE 2026, cuyo objeto es: “SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PTAR-EBAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE PIZARRO, CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) (SECOP I), a partir del día 14 de septiembre de 2026 de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal de Bajo Baudó cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

**ARTICULO TERCERO:** El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                             | FECHA                                                                                                  | LUGAR                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del aviso de convocatoria, de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones                                                   | Viernes 04 de septiembre de 2026                                                                       | SECOP – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (término mínimo legal de cinco (5) días hábiles, art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015) | Del lunes 7 al viernes 11 de septiembre de 2026.                                                       | Secretaría de Planeación e Infraestructura – Palacio Municipal / SECOP           |
| Respuesta a las observaciones, expedición del acto administrativo de apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo                          | lunes 14 de septiembre de 2026                                                                         | SECOP                                                                            |
| Plazo para presentar ofertas (Sobre No. 1 – requisitos habilitantes y propuesta técnica; Sobre No. 2 – oferta económica, cerrado)                                     | Del martes 15 al viernes 18 de septiembre de 2026. CIERRE: viernes 18 de septiembre de 2026, 8:00 a.m. | Palacio Municipal – Secretaría de Planeación e Infraestructura                   |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas por el comité evaluador                                                               | Del viernes 18 al martes 22 de septiembre de 2026.                                                     | Comité evaluador                                                                 |
| Publicación del informe de verificación y evaluación                                                                                                                  | Martes 22 de septiembre de 2026.                                                                       | SECOP                                                                            |
| Traslado del informe de evaluación – observaciones, contra observaciones y subsanaciones (término mínimo legal de tres                                                | Del martes 22 al viernes 25 de septiembre de 2026                                                      | Secretaría de Planeación e Infraestructura / SECOP                               |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO  
NIT. 800.095.589-5



| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                        | FECHA                                                                                                                             | LUGAR                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| (3) días hábiles, art. 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015)                                                                                                                   |                                                                                                                                   |                                            |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación                                                                                                                           | Lunes 28 de septiembre de 2026, antes de la audiencia                                                                             | SECOP                                      |
| Audiencia pública de apertura del sobre económico (Sobre No. 2) del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, verificación de coherencia y consistencia y ADJUDICACIÓN | Lunes 28 de septiembre de 2026, 10:00 a.m.                                                                                        | Despacho del alcalde – Palacio Municipal   |
| Suscripción del contrato                                                                                                                                                         | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación (a más tardar el jueves 27 de agosto de 2026) | Secretaría de Planeación e Infraestructura |
| Entrega y aprobación de garantías, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio                                                                         | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato                                                     | Secretaría de Planeación e Infraestructura |

**PARAGRAFO ÚNICO:** Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presupuesto disponible para la presente convocatoria es por **NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$92.150.531), INCLUIDO EL IVA Y LOS DESCUENTOS A QUE HUBIERE LUGAR**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°503 del 04 de mayo de 2026, rubro 2.3.03.3.06 – Estudios de preinversión y diseños – SGP APSB, fuente 1.2.4.6.00 SGP – Agua Potable y Saneamiento Básico, expedido por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO QUINTO:** Designar el Comité Evaluador del concurso de Méritos No. **MBB-SPI-CMA – 003 DE 2026**), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: **“SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE PRESENTE A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA CONTRATAR EL “ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PTAR-EBAR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE PIZARRO, CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ**, el cual estará integrado por:

**DILAR FERNANDO MOSQUERA VALOIS** - secretario de Planeación e Infraestructura.

**DILIA ELENA CASTRO CACERES** – secretaria general y de Gobierno

**DANIELA RIOS MENA**- Asesor Jurídico

**ARTICULO SEXTO:** El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la presente licitación pública y las demás actividades inherentes al proceso de selección.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
ALCALDÍA DE BAJO BAUDO  
NIT. 800.095.589-5



**ARTICULO SEPTIMO:** De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta Resolución.

**ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Pizarro, en el municipio del Bajo Baudó, el día 14 del mes de septiembre de 2026.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

---

**FAUSTINO MURILLO RAMIREZ**  
Alcalde Municipal de Bajo Baudó